



## **9. TRIBUNAL ÚNICO DE PROCESOS SANITARIOS (0590-118) y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (0591-119)**

*De acuerdo con la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivo de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en su apartado 5.6.2. determina los siguientes criterios de actuación:*

### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **INSTRUCCIONES PRIMERA PRUEBA.**

Las pruebas comenzarán a las 08:30 el sábado 19 de junio. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos por orden de apellido a partir de la **B**, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.

En el momento del llamamiento o durante la realización del examen se les pedirá que se bajen la mascarilla.

Es obligatorio el uso de la mascarilla sin válvula exhalatoria para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro (mascarilla quirúrgica, FFP2 o mascarilla higiénica que cumpla con las especificaciones técnicas UNE 0064- 1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:20204). No se admitirán mascarillas de tela no homologadas

Si algún candidato no acudiese al llamamiento, éste quedará privado de su derecho a examen.

Una vez dentro del centro se tomará la temperatura y deberá entregar la **DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19** debidamente rellena.

Los candidatos depositarán sus pertenencias en lugar habilitado para ello, debiendo apagar teléfonos móviles y desactivando previamente cualquier tipo de alarma. Se verificará cuidadosamente que ningún candidato lleve aparatos electrónicos tales como relojes inteligentes o cualquier tipo de aparato electrónico que sirva para comunicarse o reproducir cualquier tipo de información. Las mesas deberán estar completamente vacías, excepto por el documento identificativo.



Llevar consigo cualquiera de estos aparatos sin autorización expresa supondrá la expulsión inmediata del proceso selectivo con todas las consecuencias legales que este hecho tiene.

Todos los candidatos deben descubrirse el óvalo de la cara y también deben tener los pabellones auditivos despejados.

Una vez sentados los candidatos en sus correspondientes sitios se procederá a dar las **instrucciones**:

1. Recibirán un cuadernillo cuya portada debe ser cumplimentada con los datos requeridos, a excepción del número de examinando que será completado posteriormente. No pueden hacer ningún tipo de anotaciones (firmas, rayas, etc.) fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio.
2. Se facilitará un folio a modo de borrador sellado por el tribunal en caso de que alguien lo necesitase. Este borrador junto con la hoja del supuesto será entregada al tribunal al terminar el ejercicio para su inmediata destrucción, dejando únicamente en la mesa el cuadernillo del examen.
3. NO se podrá escribir con más de un color, que debe ser azul o negro. No se podrán utilizar bolígrafos borrables ni corrector.
4. La caligrafía deberá ser legible y clara. En la redacción se cuidarán los signos de puntuación y las reglas ortográficas.  
No está permitido utilizar abreviaturas como las usadas en los sms.
5. Si se han pasado de hoja al escribir en el cuadernillo, NO se debe decir nada, tampoco si han empezado a escribir al revés. Los opositores no deberán dar ninguna información del cuadernillo de examen una vez comenzado el ejercicio.
6. Si se quiere tachar algo, esto debe ir entre paréntesis y con una línea por encima. Por ejemplo (~~la casa~~). No se pueden hacer borrones, como por ejemplo:



7. Se procederá a la extracción de los números de los temas: algún candidato de cada tribunal podrá asistir voluntariamente al aula donde se hará el sorteo de las bolas del tema. Estos voluntarios verificarán que las bolas de los números correspondientes al temario oficial de la especialidad estén incluidas. La bolas se introducirán en una bolsa siendo algún miembros del tribunal quien extraiga los números correspondientes. Se escribirá el epígrafe del tema en la pizarra de cada aula (esto no se hará hasta que todos los voluntarios y miembros de cada tribunal vuelvan a su aula correspondiente, para garantizar la igualdad de todos los opositores).
8. A continuación se entregará el ejercicio correspondiente a la parte práctica. Se les indicará a los examinandos que la duración de la prueba será de **5 horas** y seguidamente dará comienzo la misma.



9. Si algún candidato no deseara realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; en este caso al concursante se le considerará como no presentado. **A partir de la primera media hora**, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba, y se les corregirá el examen a todos los efectos.
10. Durante el último cuarto de hora de la prueba nadie podrá abandonar el aula de examen. Transcurrido el tiempo se enunciará “Se ha terminado el tiempo, dejen todo sobre la mesa”.
11. Para ir al baño, deberán ser acompañados por algún miembro del tribunal.
12. La recogida de cuadernillos, ejercicio práctico y folio borrador se hará al finalizar el tiempo de la prueba, los cuadernillos se dejarán encima de la mesa así como el folio borrador y el ejercicio práctico, aunque hayan terminado.
13. El tribunal dispondrá de agua en botellas individuales para los examinandos.
14. Una vez se han leído las instrucciones, se preguntará quién necesita certificado de haberse presentado al proceso. Antes de abandonar el aula, deberán recordar pedirlo miembro del tribunal que esté en su aula.

## INSTRUCCIONES SEGUNDA PRUEBA.

### Entrega de programación y Unidades didácticas

1. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos aprobados en la primera parte de la prueba por orden de apellido a partir de la B, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.
2. Este acto tiene como objetivo la entrega de Programaciones Didácticas y podrá ser utilizado también para el llamamiento para realizar la 2ª prueba de cuantos opositores estime el tribunal.
3. La Programación didáctica entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba en un único acto y se citará a los primeros aspirantes que deben realizar la defensa de la programación y unidad didáctica.
  - El aspirante deberá entregar al tribunal en la fecha fijada una copia de la programación elaborada en papel y otro en formato PDF, en CD u otro dispositivo de almacenamiento electrónico.
  - En base al punto 7.5.2. de la convocatoria en su apartado A, la programación que no se ajuste a los aspectos formales, generales y específicos establecidos tanto en este punto como en el Anexo VI de la Resolución de convocatoria, supondrán la expulsión de la prueba.
4. Las personas que estén en el período de preparación deberán dejar la puerta abierta para que sean supervisadas por algún miembro del tribunal, si uso de dispositivos electrónicos o elementos no contemplados en la convocatoria.
5. Cuando una persona empiece su exposición, dará comienzo el tiempo de preparación de la siguiente.
6. Una vez se les llame para exponer, deberán dejar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal.



7. Se habilitará un aula a los opositores que se encuentren en espera de turno, mientras otros aspirantes se encuentran en el periodo de preparación o exposición. No deberán hacer ruido.
8. Los opositores tendrán media hora para la exposición de la programación, en la cual pueden utilizar como apoyo un ejemplar de su programación didáctica.
9. Así mismo, dispondrán de otra media hora para la exposición de la unidad didáctica, durante la cual podrán utilizar cualquier tipo de material que no sea electrónico ni contenga elementos curriculares, así como un guión que no excederá de una cara y deberán entregar al tribunal al finalizar la exposición. Este guión será revisado a priori por el tribunal para comprobar que cumple con la normativa de la convocatoria.
10. Se les avisará a los 25 minutos y a los 30 para que puedan dar paso a la exposición de la unidad didáctica. Si el tribunal lo determina podrá establecer un debate de 10 minutos como máximo con el opositor.
11. Este es un acto público y por lo tanto podrá ser presenciado por alguna persona ajena al tribunal o al proceso de selección. Esta persona deberá permanecer en silencio, sentada y sin hacer ningún comentario verbal o gestual. Deberá depositar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal, y no podrá abandonar el aula hasta que termine la exposición. En todo caso, se respetará el aforo máximo del aula, aplicándose el orden de llegada hasta completar ese aforo, en su caso.

**De acuerdo con la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivo de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, en su apartado 5.6.2. determina los siguientes criterios de actuación:**

### **INSTRUCCIONES SEGUNDA PRUEBA.**

#### **Entrega de programación y Unidades didácticas**

1. Se hará un llamamiento único, procediendo al llamamiento de los candidatos aprobados en la primera parte de la prueba por orden de apellido a partir de la **B**, acto en el que se deberá aportar DNI, pasaporte, o tarjeta de residencia.
2. Este acto tiene con objetivo la entrega de programaciones didácticas y podrá ser también para el llamamiento a realizar 2ª la prueba de cuantos opositores estime el tribunal.



3. La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba en un único acto y se citará a los primeros aspirantes que deben de realizar la defensa de la programación y unidad didáctica.

- Las programaciones se deberán una única copia tanto en papel como en formato digital (pdf) en CD u otro dispositivo de almacenamiento electrónico.
- En base al punto 7.5.2 de la convocatoria en su apartado A, la programación que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos tanto en este punto como en ANEXO VI supondrán la expulsión de la prueba
- Las programaciones iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas como inválidas quedando excluido de esta prueba.

4. A continuación, el candidato elegirá la U.D de entre tres escogidas al azar y se procederá a la encerrona durante una hora. Único llamamiento, con lo cual deben estar en la sala cuando se les llame y se procederá a indicar la hora de preparación de la unidad.

5. Las personas que estén en el periodo de preparación deberán dejar la puerta abierta para que sean vigiladas por algún miembro del tribunal, para evitar el uso de dispositivos electrónicos o elementos no contemplados en la convocatoria.

6. Cuando una persona empiece su exposición, dará comienzo el tiempo de preparación de la siguiente.

7. Una vez se les llame para exponer, deberán dejar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal.

8. Se habilitará un aula a los opositores que se encuentren en espera de turno, mientras otros aspirantes se encuentran en el periodo de preparación o exposición. No deberán hacer ruido.

9. Los opositores tendrán media hora para la exposición de la programación, en la cual pueden utilizar como apoyo un ejemplar de su programación didáctica, que luego al finalizar entregarán al tribunal.

10. Así mismo, dispondrán de otra media hora para la exposición de la unidad didáctica, durante la cual podrán utilizar cualquier tipo de material que no sea electrónico ni contenga elementos curriculares, así como un guion que no excederá de una cara y deberán entregar al tribunal al finalizar la exposición. Este guion será revisado a priori por el tribunal para comprobar que cumple con la normativa de la convocatoria.

11. Se les avisará a los 25 minutos y a los 30 para que puedan dar paso a la exposición de la unidad didáctica. Si el tribunal lo determina podrá establecer con debate de 10 minutos máximo con el opositor.

12. Esto es un acto público y por lo tanto podrá ser presenciado por alguna persona ajena al tribunal o al proceso de selección. Esta persona deberá permanecer en silencio, sentada y sin hacer ningún comentario verbal o gestual. Deberá depositar sus pertenencias bajo la custodia del tribunal, y no podrá abandonar el aula hasta que termine la exposición.



## **NORMAS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Para el proceso selectivo convocado por la Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades; se publican los siguientes criterios de valoración y calificación de las diferentes pruebas de las diferentes pruebas de las que consta:

### **Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición.**

Los criterios de valoración de los tribunales únicos contemplarán al menos los siguientes epígrafes:

- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración
- Puntuación máxima que se asigne a cada dimensión
- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.

Pruebas de la fase de oposición:

### **1. Primera prueba**

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta. Esta prueba constará de dos partes que se valorarán conjuntamente.

#### **a) Parte A. Parte práctica**

Se tendrá en cuenta:

- Rigor en el desarrollo del ejercicio.
- Conocimiento científico de la especialidad.
- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos.
- Corrección ortográfica.

El opositor realizará la justificación del trabajo, en cada una de las prácticas, desde el punto de vista técnico y didáctico.

En cada práctica el Tribunal valorará el resultado de la prueba, el procedimiento seguido, las capacidades instrumentales manifestadas, y las capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características del alumnado, la resolución de problemas, la iniciativa y la disposición a la innovación.



La parte A de la especialidad (Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico 591/119) consistirá en 2 o más prácticas de entre las siguientes, todas con igual puntuación máxima. Los criterios de calificación específicos para cada una de ellas, además de los enunciados antes con carácter general serán:

- Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)
- Realización de fórmulas magistrales
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)
- Descripción Determinación de parámetros habituales físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras de sangre.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)
- Realización de un análisis físico, químico y microbiológico de aguas.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)
- Resolución de supuestos de exploración radiológica.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)

La parte A de la especialidad (Procesos sanitarios 590/118) consistirá en 2 o más prácticas de entre las siguientes, todas con igual puntuación máxima. Los criterios de calificación específicos para cada una de ellas, además de los enunciados antes con carácter general serán:

- En un supuesto práctico debidamente caracterizado de una actuación de enfermería o de una intervención de educación sanitaria: Planificación de las fases de acuerdo a los destinatarios.
  - Corrección de los resultados (50%)
  - Fundamentación técnica (40%)
  - Adecuación a los destinatarios (10%)
- En un equipo de trabajo interdisciplinar que va a desarrollar un proyecto de educación sanitaria: Establecer el cronograma de trabajo; establecer indicadores de evaluación del funcionamiento del equipo.
  - Corrección de los resultados (50%)
  - Fundamentación técnica (40%)
  - Originalidad e innovación (10%)
- Descripción macroscópica de una muestra anatopatológica.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)



- Lectura y descripción microscópica de una muestra anatopatológica identificando la técnica básica de tinción y las características celulares más sobresalientes.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)
- Valoración del estado nutricional de un paciente a partir de unos datos presentados recogidos durante la exploración del mismo.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)
- Planificación general de una pauta de tratamiento dietético para un caso propuesto con una patología dada.
  - Corrección de los resultados (50%)
  - Fundamentación técnica (40%)
  - Originalidad e innovación (10%)
- Codificación de un documento-tipo (h.<sup>a</sup> clínica, etc.) basándose en una norma concreta.
  - Corrección de los resultados (60%)
  - Fundamentación técnica (40%)

### Parte B. Desarrollo de un tema:

Se tendrá en cuenta:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo.
- Originalidad en el planteamiento.
- Corrección ortográfica.

- Estructura del tema (20%)
  - Índice del Tema
  - Introducción Justificativa
  - Desarrollo de todos los apartados
  - Conclusión (importancia y contextualización)
  - Bibliografía
  - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita y gramática
  - Limpieza y claridad
- Contenidos específicos (80%)
  - Profundización y actualización
  - Fundamentación de los contenidos
  - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos
  - Secuencia lógica y ordenada
  - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico-científico

**Calificación total de la primera prueba.** La calificación total será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de la que consta, conforme se indica:





-Parte A: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,6.

-Parte B: La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la misma por 0,4.

Para la superación de esta primera prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas obtenidas en las dos partes.

## 2. Segunda prueba.

a) Documento escrito (Programación Didáctica) (10%):

Respecto a los **contenidos de la Programación Didáctica**, se valorará:

- Especificación de la materia, curso escolar, etapa educativa y nivel
- Índice
- Adecuación al marco normativo o currículo vigente
- Contextualización: nivel educativo y características del centro
- Presentación ordenada y coherente
- Adecuada expresión escrita. Riqueza léxica y sintaxis fluida
- Bibliografía

- **OBJETIVOS**

- Contribución de la materia a la adquisición de competencias básicas (LOE) y profesionales (FP)

- Vinculación de los objetivos de la materia con los de la etapa o ciclo (FP)

- Coherencia en la concreción de los objetivos de la materia en las unidades didácticas

- **CONTENIDOS**

- Adecuado desarrollo

- Secuenciación y temporalización coherentes

- Incorporación de contenidos de carácter transversal

- Incorporación de referencias y peculiaridades de Ceuta

- Relación interdisciplinar de los contenidos

- **METODOLOGÍA**

- Aprendizaje significativo, activo, participativo y motivador

- Trabajo individual y cooperativo

- Materiales y recursos didácticos adecuados (TIC...)

- Desarrollo de actividades variadas, graduadas en dificultad y accesibles a todos los alumnos

- Actividades complementarias

- Atención a la diversidad

- Atención al alumnado NEAE



- EVALUACIÓN
  - Criterios y procedimientos de evaluación de la materia. Resultados de aprendizaje (sólo en FP)
  - Criterios e instrumentos de calificación
  - Recuperación de pendientes
  - Referencias a la evaluación inicial
  - Autoevaluación de la programación didáctica

**b) Defensa de la programación didáctica (40%)**

- Inicia la defensa con una introducción adecuada donde resalta los aspectos que va a exponer
- Contextualiza la defensa de la programación didáctica
- Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos (competencia comunicativa: sabe transmitir los conocimientos, utiliza de manera adecuada el lenguaje verbal y no verbal. Riqueza léxica y sintaxis fluida (sin incorrecciones)
  - Uso correcto del vocabulario específico y actualizado
  - Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica, centrándose en los aspectos más relevantes y significativos de cada apartado. Manejo adecuado del tiempo (duración máxima 30 minutos)
  - Empleo de metodología motivadora y estimulante
  - Utilización de materiales y recursos educativos
  - Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas
  - Uso de bibliografía: diversa, actualizada y fidedigna

**c) Exposición de la Unidad Didáctica, tendrán en cuenta (50 %)**

Se tendrá en cuenta:

- Organización y contextualización
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente
- Claridad en la exposición

Debate con el tribunal:

-Concreción y corrección en las respuestas dadas.

-Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

- ESTRUCTURA
  - Título coherente con los objetivos y RA correspondientes.
  - Indica a quién va dirigida (etapa, nivel y grupo)
  - Índice bien desarrollado
  - Justifica la importancia de la UD
  - Normativa adecuada al marco legal
  - Temporaliza correctamente
  - Contextualización al alumnado, realidad, entorno, centro
- CONTENIDO
  - Objetivos y competencias profesionales de la UD



- Contenidos coherentes con objetivos
- Desarrolla distintos tipos de actividades (de lectura, de inicio, de avance, de refuerzo, ampliación)
- Tratamiento de la diversidad (materiales variados, uso de TIC, ...)
- Incorporación de referencias y peculiaridades de Ceuta
- Incorporación de contenidos de carácter transversal
- Evaluación de la UD (mediante RA y CE asociados. Uso de distintos instrumentos de calificación, evaluación inicial, final, plan de recuperación, plan para la subida de nota...)
- Bibliografía
- EXPOSICIÓN Y CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN
  - Inicia la defensa con una introducción adecuada
  - Exposición clara, ordenada, coherente y segura de los conocimientos
  
  - Uso correcto del vocabulario específico y actualizado
  - Desarrolla todos los apartados de la UD
  - Emplea una metodología motivadora y estimulante
  - Contextualiza la defensa de la UD
  - Utilización de materiales y recursos educativos
  - Uso adecuado del tiempo
  - Finaliza la defensa con una síntesis de las principales ideas desarrolladas

**Calificación de la segunda prueba.** Esta segunda prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos debiendo alcanzarse para su superación una puntuación igual o superior a 5 puntos.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL